



Universidad Nacional de Lanús

100/10

Lanús, 21 de julio de 2010

VISTO, el expediente N°1613/10, correspondiente a la 5° Reunión del año 2010 del Consejo Superior, y el expediente N°593/09 Cuerpo I de fecha 10 de marzo de 2009, y,

CONSIDERANDO:

Que el 2 de noviembre de 2009 la Sra. Rectora de esta Universidad ha suscripto una Adenda al Contrato de Servicios de Consultoría con el Ministerio de Educación de la Nación celebrado el 30 de marzo de 2009 (protocolizado bajo el registro Convenio ME N°366/09);

Que la citada Adenda tiene por objeto prorrogar la vigencia del contrato de servicios mencionado hasta el 23 de mayo de 2010 inclusive;

Que este cuerpo, en su 5° Reunión del año 2010, ha analizado y aprobado la citada Adenda como, asimismo, lo actuado en su consecuencia;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo N° 31, inciso o), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Ratificar la Adenda al Contrato de Servicios de Consultoría suscripta, el 2 de noviembre de 2009, entre el Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Lanús, cuyo texto se adjunta en un Anexo de cinco (5) fojas que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suarez Cintia Quiroga



Universidad Nacional de Lanús

100/10

**ADENDA CONTRATO
(CONVENIO ME Nº 366/09)**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN / UNIVERSIDAD
NACIONAL DE LANÚS**

9
[Firma manuscrita]
[Iniciales]

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suarez Cintia Quiroga



Índice

Adenda contrato	3
Anexo 1, nuevo cronograma.....	4

7
Muf
ux



Adenda Contrato de Servicios de Consultoría

La presente Adenda se celebra en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día lunes 2, del mes de noviembre de 2009, entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, representado UNIDAD EJECUTORA CENTRAL – SUBPROGRAMA I del PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA –PROMEDU (el “Contratante”), con domicilio social en Lavalle 2540, piso 5° C.A.B.A y la UNIVERSIDAD DE LANÚS (el “Consultor”), cuya oficina principal está ubicada en 29 de Septiembre 3901, Remedios de Escalada, Lanús, provincia de Buenos Aires.

CONSIDERANDO QUE el Contrato celebrado entre ambas partes, el pasado 30 de marzo de 2009 (protocolizado bajo el registro Convenio ME N° 366/09), fijó un cronograma de trabajo que concluía el 31 de octubre de 2009, y

CONSIDERANDO QUE los insumos para la elaboración de las herramientas de trabajo que recabarían la información aplicada para la elaboración de la línea de base fueron provistos tardíamente por el Ministerio (DNPC) y que esta demora redundó en un corrimiento inevitable del cronograma de trabajo,

CONSIDERANDO QUE ambas partes coinciden en la posibilidad de concluir los trabajos encomendados que resultan de vital importancia para el Préstamo, en la medida en que se apruebe la extensión en su plazo de cumplimiento,

POR LO TANTO, LAS PARTES convienen en lo siguiente:

- | | |
|-------------------------------|---|
| 1. Plazo | (i) El Consultor continuará la prestación de los “Servicios” encomendados oportunamente (especificados en el Anexo A “Términos de referencia y alcance de los Servicios”- del Contrato), conforme la forma y dentro de los plazos indicados en el Anexo 1 de la presente. |
| 2. Vigencia | Ambas partes coinciden en prorrogar la vigencia del contrato hasta el 23 de mayo de 2010 (inclusive). |
| 3. Monto del contrato. | La presente no constituye modificación alguna en el monto del contrato. Los pagos acordados son corregidos (ver Anexo 1) en función del corrimiento producido en los plazos de entregas de productos. |

70

[Firma manuscrita]
ux



Universidad Nacional de Lanús

100/10

4

POR EL CONTRATANTE

POR EL CONSULTOR

Firmado por

Cargo:

AG CPN MARIA INES MARTINEZ
Directora General
UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL

Firmado por

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

Cargo:

9

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suarez Cintia Quiroga



Anexo 1

Calendario de pagos

El calendario de pagos será el siguiente:

P A G O	PRODUCTO	MESES: DESDE FIRMA DE CONTRATO (48 HS)	PRECIO FINAL (CON IMPUESTOS INCLUIDOS)
1	20% del precio final contra firma de contrato en concepto de anticipo.	CUMPLIDO	\$ 41.513,87
2	Contra entrega y aprobación del Informe inicial que incluya el método ajustado a utilizar para la elaboración de la Línea de Base.	CUMPLIDO	\$ 38.000,00
3	Contra entrega y aprobación de Informe de avance descriptivo del proceso de recolección de la información y del procesamiento de datos.	Diciembre 2009	\$38.000,00
4	Contra entrega y aprobación de Informe preliminar que contenga el procesamiento y análisis de la información obtenida.	Abril 2010	\$ 40.055,49
5	Contra entrega y aprobación de Informe final con los resultados finales del estudio de la Línea de Base.	Mayo 2010	\$ 50.000,00
TOTAL			\$ 207.569,36